		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	Jefatura Zonal de Puno
Meta Presupuestaria:	053
Actividad en el POI:	Gestión para la Operatividad de la Jefatura Zonal
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL AREA PARA ATENCIÓN AL PUBLICO EN GENERAL EN EL PCF DESAGUADERO DE LA JEFATURA ZONAL DE PUNO

1. Finalidad pública

Mantener las condiciones de mejora en la atención al público en el PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal de Puno, que permitan conducir de manera oportuna las actividades de control migratorio, con la finalidad de elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos de la Institución.

2. Antecedentes

Para garantizar de manera oportuna el desarrollo de las labores operativas de control migratorio en el PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal de Puno, se está considerando en contratar el servicio de mejoramiento y adecuación del área para atención al público en general en el PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal de Puno.

3. Objetivos de la contratación

Contratar el proveedor, persona natural o jurídica para que brinde el servicio de mejoramiento y adecuación del área para atención al público en general en el PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

4. Características y condiciones del servicio a contratar


4.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
01	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL AREA PARA ATENCIÓN AL PUBLICO EN GENERAL EN EL PCF DESAGUADERO DE LA JEFATURA ZONAL DE PUNO	SERVICIO	01

4.2 Actividades

Considerando las siguientes actividades del servicio de los ítems a desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio	01
	<p>Prestación del servicio integral de instalación, mejoramiento y adecuación del área de atención al público en el PCF Desaguadero, comprendiendo las labores de instalación, adecuación, acondicionamiento y mantenimiento de los módulos de atención existentes, a fin de optimizar el espacio de trabajo, mejorar la funcionalidad de los ambientes y garantizar condiciones seguras y confortables para el personal y usuarios.</p> <p>Descripción del servicio:</p> <p>Confeción e Instalación de dos (02) módulos de melamina</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada módulo con medida de 110x70cm: - De melamina de 36 y 18 mm espesor según detalle de planos. - Tapacanto grueso y delgado según corresponda. - Cajonera (01) corrediza sobre rieles metálicos tipo telescópico, con tiradores metálicos o de aluminio anodizado. - Porta teclado: Bandeja deslizable con correderas metálicas, ubicada bajo el tablero principal. - Base para CPU: Módulo de melamina con ventilación interior (separación de 15cm del faldón). - Acabado: Superficies lisas, sin rebabas ni imperfecciones, color uniforme según definición de área usuaria. Incluye pasacables circular ubicación por confirmar con área usuaria. - Incluye tapa tornillos y limpieza final. <p>Confeción de divisiones internas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con material VIDRIOS TEMPLADOS 10mm. - Soportes y estructura: Tubo cuadrado o rectangular de aluminio anodizado para refuerzo y soporte superior. - Fijaciones: Perfiles tipo "U" de aluminio para encuentros con superficies horizontales y verticales. - Sellado: Uso de sellos flexibles transparentes en encuentros vidrio-vidrio y vidrio-perfil. - Uniones: Alineadas, sin holguras, con acabado limpio y seguro. - Acabado final: Limpieza total de los paños, sin restos de silicona o polvo. - Paño NRO1 – División en piso 0.50x1.70 - Paño NRO2 – División en piso 0.70x1.70 - Paño NRO3 – División en escritorio 1.10x0.95 - Paño NRO4 – División en escritorio 1.10x0.95 - Paño NRO5 – División en parte superior 1.08x1.05 - Paño NRO6 – División en parte superior 1.08x1.05 <p>Instalación de tabiquería DRYWALL (según detalle de planos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Placas de yeso estándar de ½" (12.7 mm) de espesor, en ambas caras. - Estructura interna: Parantes y rieles metálicos galvanizados tipo stud y track, calibre 0.45 mm mínimo. - Refuerzos: Madera incorporada en zonas de puertas, bisagras, anclajes o elementos que requieran soporte adicional. - Tratamiento de juntas: Cinta de malla y/o de papel y masilla para juntas tipo drywall, aplicada en tres capas o las necesarias. - Acabado: Lijado fino y pintura tipo látex o mate, color a definir por el área usuaria. Superficies planas, sin fisuras ni imperfecciones visibles 		

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

OTROS: Verificación y acondicionamiento de puntos eléctricos y de iluminación existentes, asegurando su correcto funcionamiento (según detalle de planos).


- Instalación de (01) llave diferencial debidamente dimensionada en relación a las instalaciones a realizarse. La llave se instalará según la ubicación detallada en los planos.
- Instalación de (01) Luminaria tipo LED 30x120cm de 36-40w. 220V Color blanco. Incluye cableado (canaleta y corrugado según corresponda).
- Instalación de (01) Interruptor simple unipolar para luminaria (dentro de tabiquería) para luminaria LED. Incluye cableado (canaleta y corrugado según corresponda).
- Instalación de (04) tomacorrientes comerciales dobles para adosar en faldón de escritorio.
- Instalación de (01) tomacorriente comercial doble para empotrar en muro de drywall.
- Desmontaje de una (01) puerta de vidrio existente (incluye parte superior, marcos, y tabique de drywall).
- Desmontaje de una (01) puerta de baja existente (incluye resanes y repintado de zona desmontada).
- Confección e Instalación de (01) puerta contraplacada de 85x2.10 con marco y acabado mate color blanco. (marco de madera tornillo o similar, y relleno tipo panal o sólido según especificación).

Adecuación de accesos y control de ingreso

- Confección e Instalación de dos (02) puertas metálicas enrollables.
- Sistema: Manual, con eje de acero y resortes de torsión balanceados o similares.
- Material del paño: Planchas de acero galvanizado de espesor mínimo 0.8 mm
- Acabado superficial: Pintura electrostática al horno, color a definir por la supervisión.
- Guías laterales: Perfil tipo "U" de acero galvanizado reforzado, anclado al muro o estructura existente.
- Eje tubular de acero con soportes metálicos y cojinetes de rotación suave o similar.
- Sistema de cierre: Seguro central metálico con pasadores laterales y provisionado para candado o similar.
- Puerta batiente incorporada: Cada puerta enrollable deberá contar con una puerta batiente integrada, con cerradura y bisagras reforzadas, que permita el ingreso peatonal sin necesidad de levantar toda la puerta.
- Accesorios y herrajes: Completo (tornillería, pernos de anclaje, topes inferiores, cantoneras, cerradura y manija).
- Acabado final: Superficies limpias, sin rebabas ni restos de pintura; funcionamiento suave y alineado.

Adecuación de módulos existentes en zona de atención al usuario, Incluye:

- Reacondicionamiento de los módulos de atención existentes (05 módulos), mediante trabajos de ajuste, reforzamiento y mantenimiento de superficies y estructuras.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de divisiones y elementos de separación que aseguren orden, privacidad y correcta distribución del espacio. - Restauración de acabados y bordes deteriorados. - Confección e Instalación de cinco (05) cajoneras de melamina sistema corredizo sobre rieles metálicos tipo telescópico, con tiradores metálicos o de aluminio anodizado y chapa de seguridad. (Una en cada módulo). - Confección e Instalación de cinco (05) tapas de melamina sistema pivot o similar, con tiradores metálicos o de aluminio anodizado para la parte inferior de la cajonera. Incluye tapa lateral fija. - Mantenimiento general de módulo de atención (limpieza, resanes, masillado, repintado) Color por definir. - Verificación y acondicionamiento de puntos eléctricos y de iluminación existentes, asegurando su correcto funcionamiento. - Sustitución o ajuste de accesorios y componentes menores necesarios para el correcto uso de los módulos y del ares de atención. <p>Eliminación de desmonte en general y limpieza final una vez culminado el servicio.</p>	
--	--	--

NOTA: Ver anexos con planos e imágenes referenciales.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar: Será en el local del PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal Puno, ubicado en Av. La paz S/N – Desaguadero.

4.3.2 Plazo: Sera de veinte (20) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.


4.4 Resultados esperados

El proveedor presentará a la Jefatura Zonal de Puno un informe técnico del servicio realizado, conteniendo la descripción de las actividades según los TDR ítem 4.2 el cual debe incluir fotografías de antes y después de las actividades del servicio realizado, además el proveedor es responsable de presentar una carta de garantía como mínimo de (06) meses por el servicio prestado, los cuales deberán ser entregados en la Jefatura Zonal de Puno mediante mesa de partes física o virtual en la siguiente dirección <https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>.

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1 Requisitos del proveedor

- El proveedor deberá ser una persona Natural y/o Jurídica
- El proveedor no debe de estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá dedicarse al rubro de la contratación.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

- Poseer Código de Cuenta Interbancaria.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Los proveedores deberán **realizar una visita técnica obligatoria** en las instalaciones del PCF Desaguadero de la Jefatura Zonal de Puno, donde se realizarán los servicios, a fin que les permitirá establecer la cantidad, equipos, materiales y/o suministros que requiere y los costos que éstos involucran, antes de enviar su propuesta.

5.2 Experiencia

- La experiencia del postor se acreditará con dos servicios similares al objeto de la contratación, los cuales deberán ser acreditados con copia simple de contratos u órdenes o comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehaciente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

5.3 Sistema de contratación

A suma alzada

5.4 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.


El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

5.5 Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:


[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](#)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

5.6 Conformidad de la prestación

La conformidad será emitida por la Jefatura Zonal de Puno, (previo visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

5.7 Forma de pago

En una sola armada al 100%, previa conformidad de la Jefatura Zonal de Puno. El pago se realizará con abono en su “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del proveedor. La Entidad paga las prestaciones pactadas a favor del contratista dentro de un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Termino de Referencia.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


5.8 Garantías

No aplica de acuerdo artículo 139 del Reglamento señala que no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

5.9 Conflicto de Intereses (Ley N°31564)

El proveedor declara conocer los alcances de la Ley N° 31227 y su reglamento el mismo que mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG se dispuso su publicación en el Diario Oficial El Peruano, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público dependiente al tipo de servicio. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 4 y 7 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

5.10 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.11 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.12 Gestión de Riesgos

No aplica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

5.13 Penalidades

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


Para bienes y servicios: F = 0.40

La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5.14 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

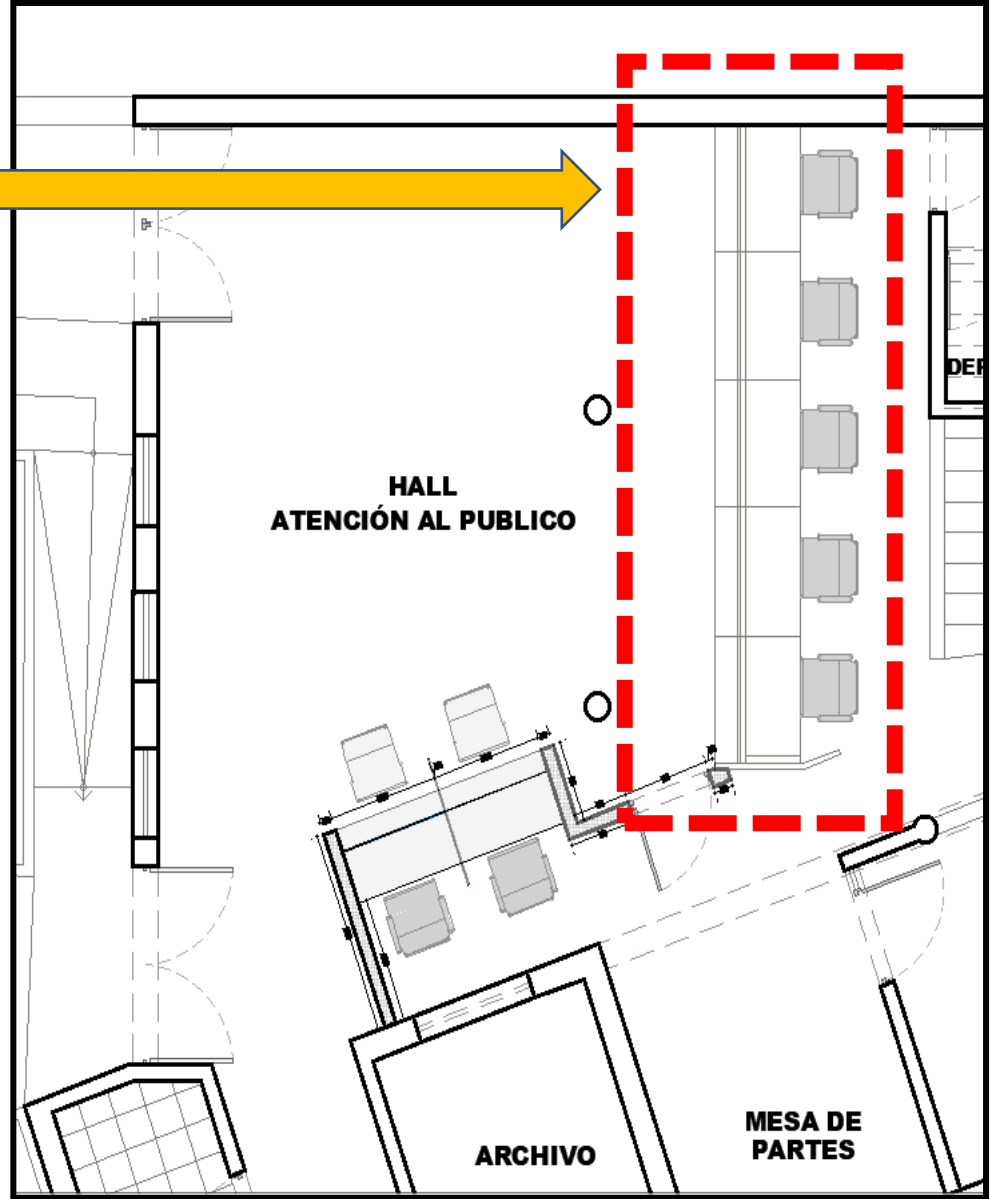
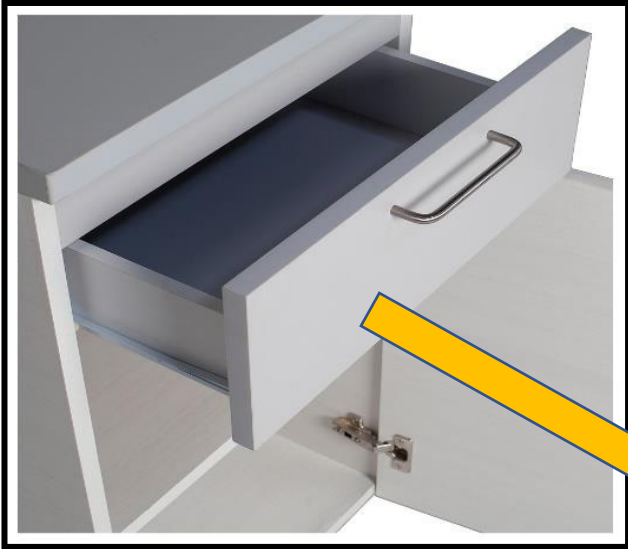
6. Marco Legal

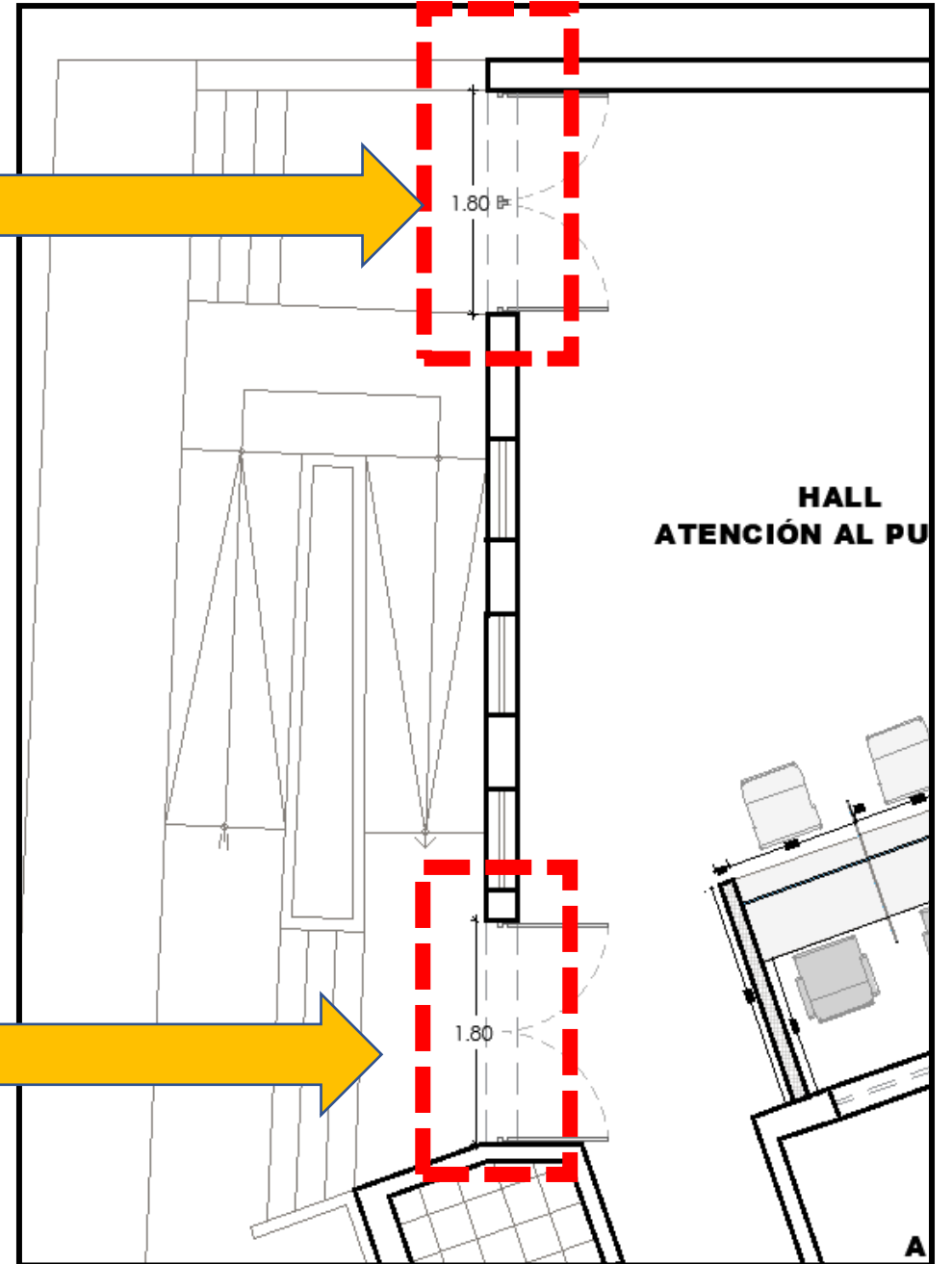
La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

7. Anexos

Planos e imágenes referenciales.

ANEXOS





PROPIETARIO:
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

PROYECTO:
 PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO "DESAGUADERO"

ESPECIALIDAD:
 ARQUITECTURA DISTRIBUCIÓN GENERAL

PLANO:
PRIMER NIVEL

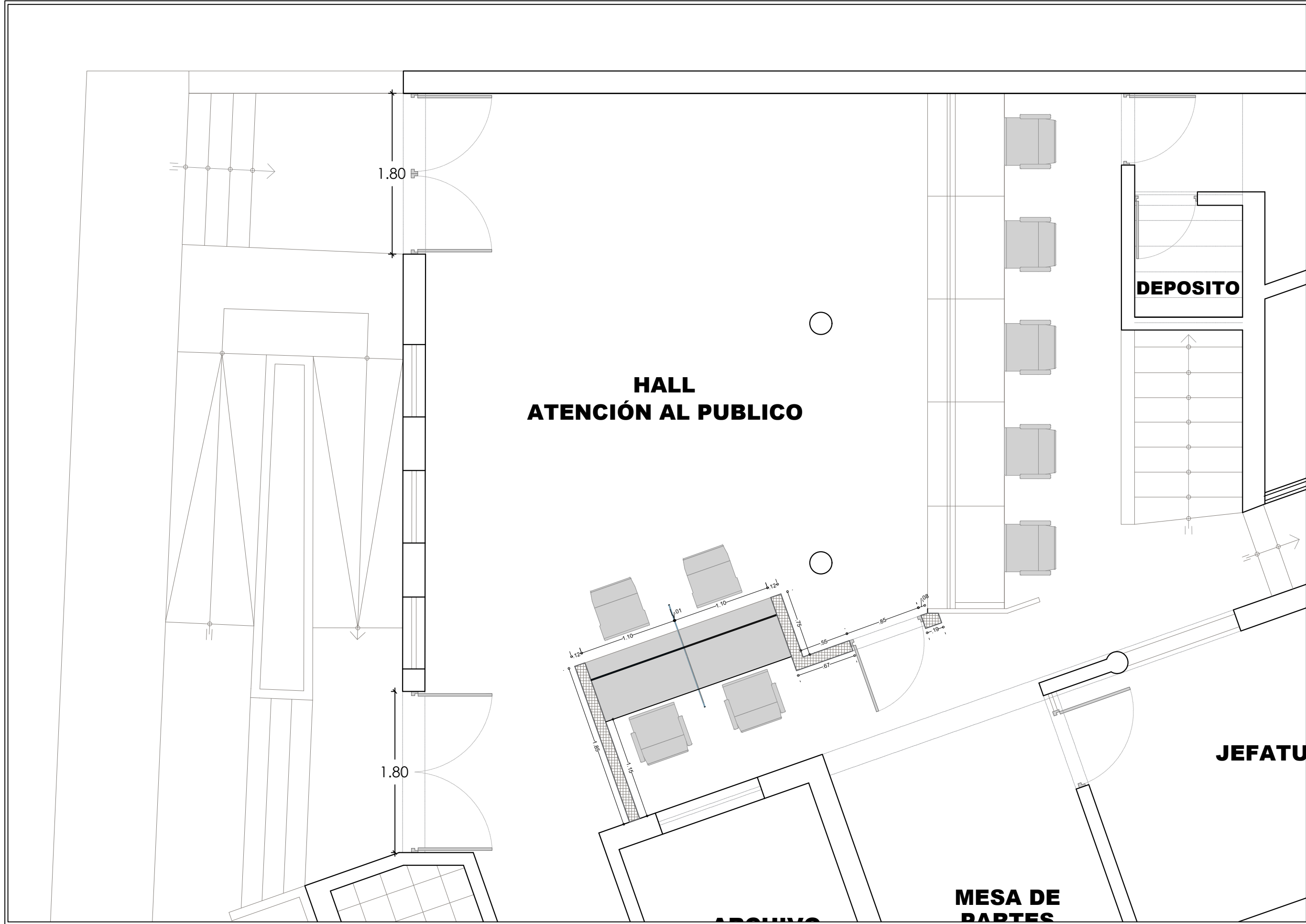
UBICACIÓN:
 DEPARTAMENTO: PUNO
 PROVINCIA: CHUCUITO
 DISTRITO: DESAGUADERO

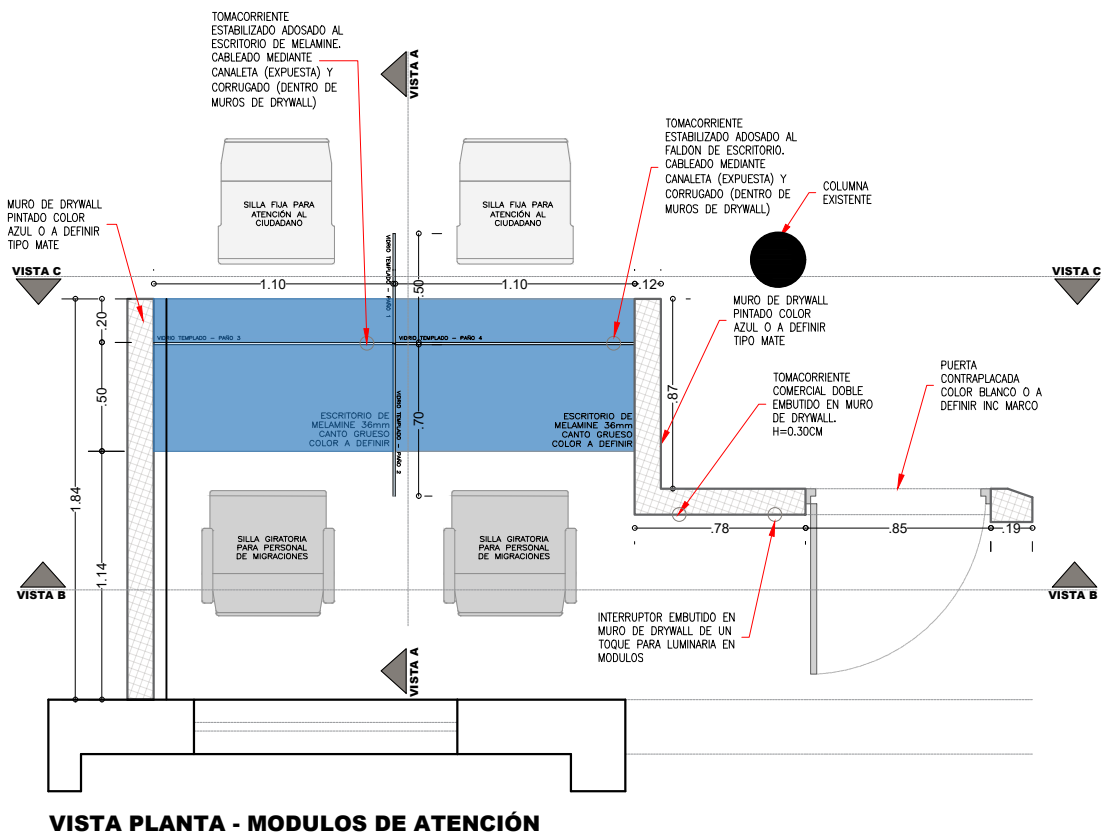
ESCALA:
 SIN ESCALA

FECHA:
 OCTUBRE 2025

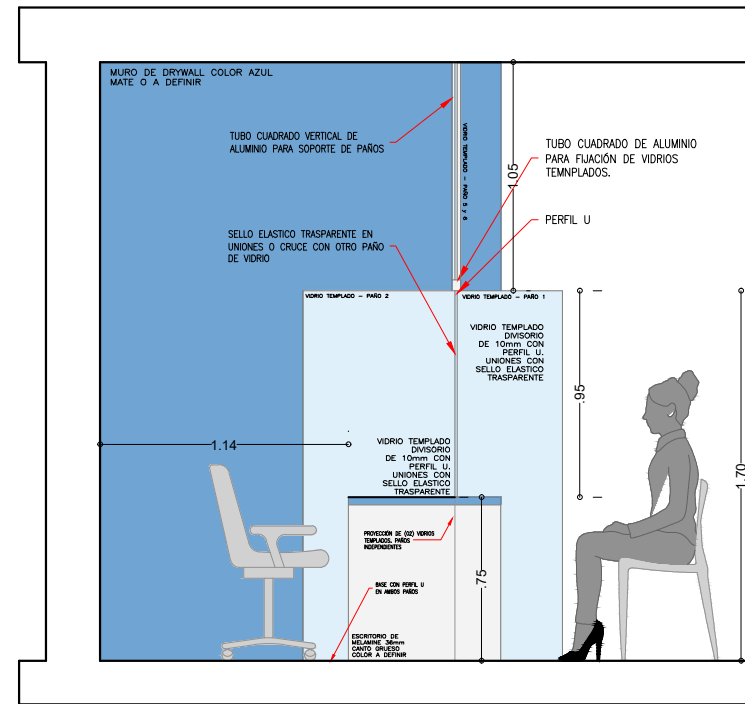
PROFESIONAL:

A-01

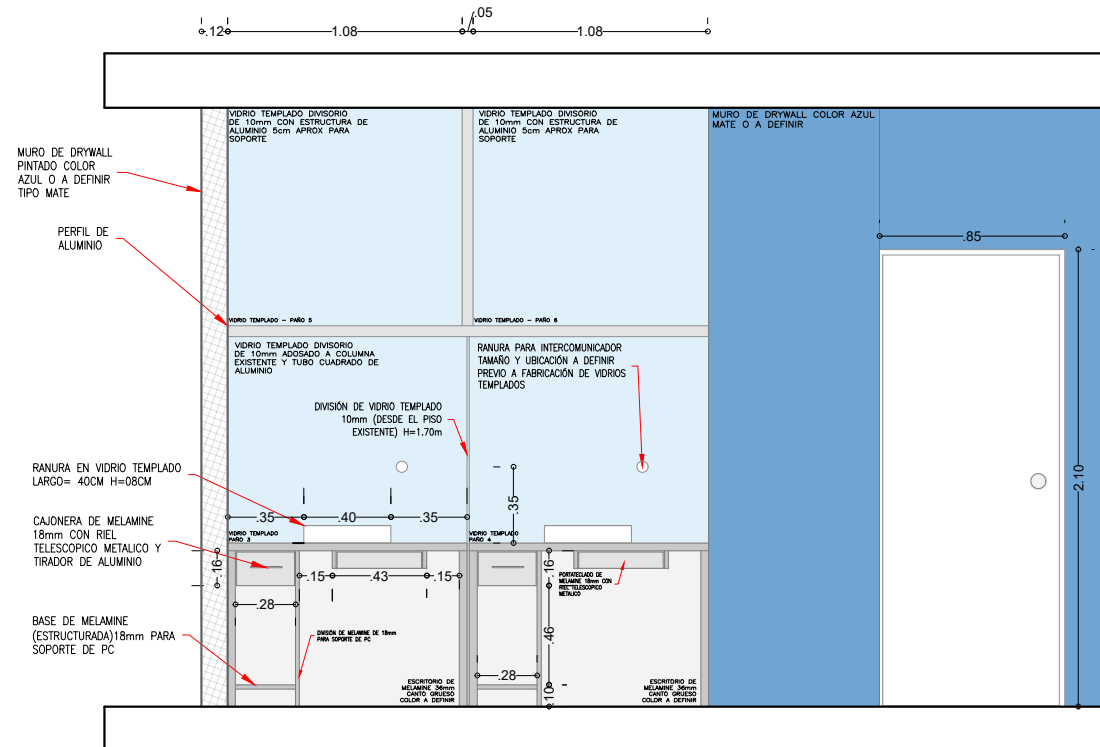




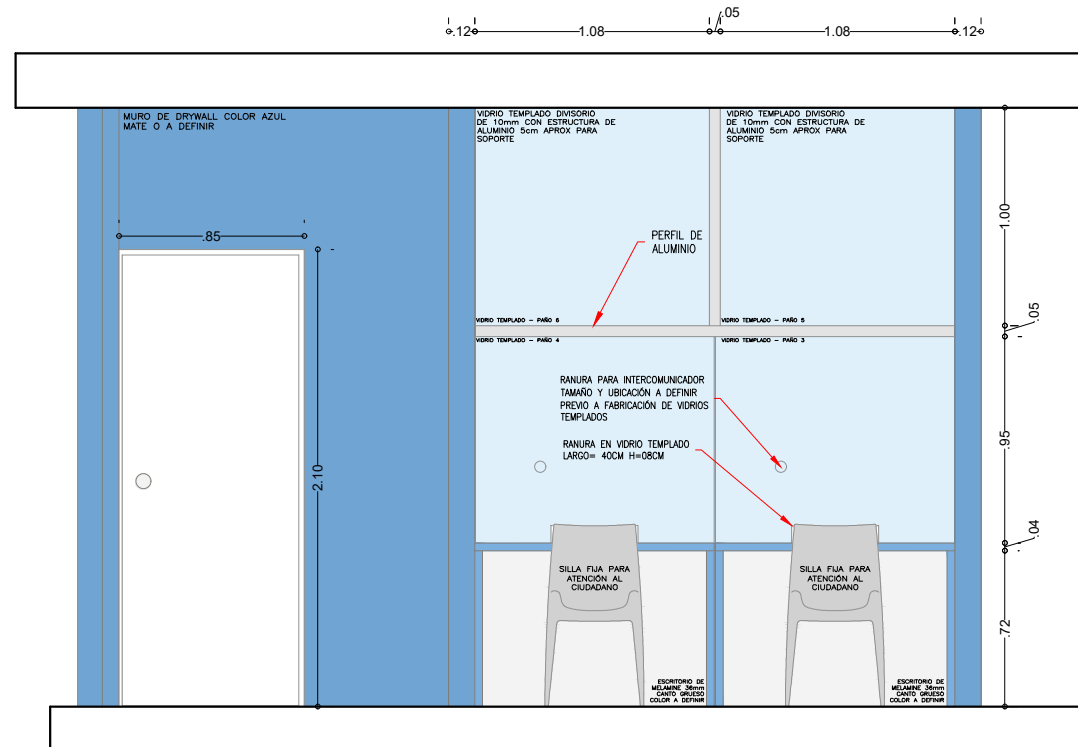
VISTA PLANTA - MODULOS DE ATENCIÓN



VISTA A



VISTA B



VISTA C



PROPIETARIO:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

PROYECTO:

PUERTO DE CONTROL MIGRATORIO "DESAGUADERO"

ESPECIALIDAD:

ARQUITECTURA DETALLE DE MODULOS

PLANO:

PRIMER NIVEL

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO: PUNO
PROVINCIA: CHUCUITO
DISTRITO: DESAGUADERO

ESCALA:

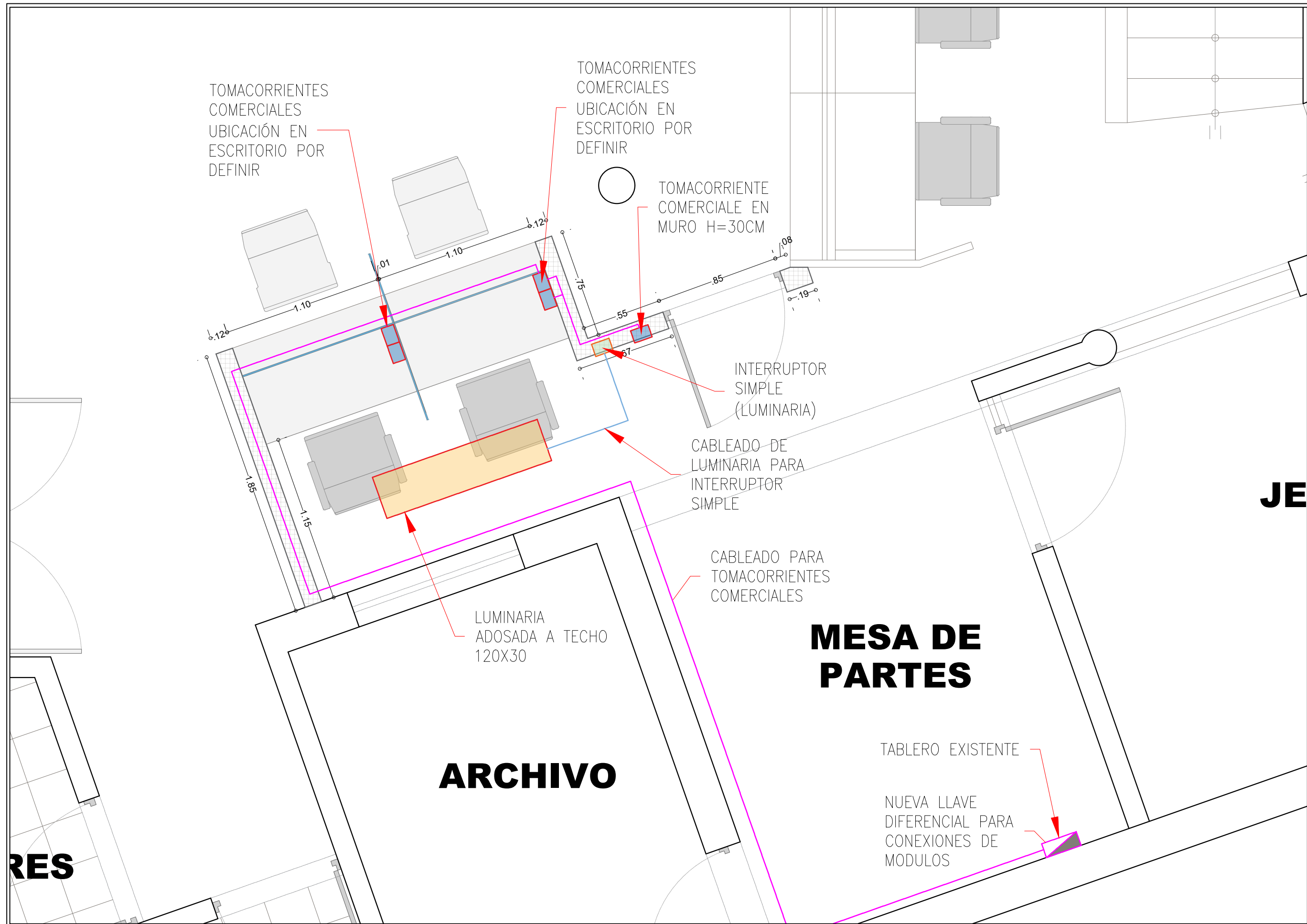
SIN ESCALA

FECHA:

OCTUBRE 2025

PROFESIONAL:

D-01



PROPIETARIO:
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

PROYECTO:
 PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO "DESAGUADERO"

ESPECIALIDAD:
 INSTALACIONES ELECTRICAS NUEVOS MODULOS

PLANO:
PRIMER NIVEL

UBICACIÓN:
 DEPARTAMENTO: PUNO
 PROVINCIA: CHUCUITO
 DISTRITO: DESAGUADERO

ESCALA:
 SIN ESCALA

FECHA:
 OCTUBRE 2025

PROFESIONAL:

IE-01

JE

RES